



DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID

<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>Madrid, 6 pesetas al mes.—Provincias, 8 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 25 francos al trimestre.—Otros países, 30 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados.</p> <p>30 años en el extranjero: 500 ó más, acordados.</p>	<p>HORAS DE DESPACHO</p> <p>De diez á doce de la mañana y de cinco á siete de la tarde</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACION</p> <p>FUENCARRAL, NÚM. 75</p> <p>PRINCIPAL</p>	<p>HORAS DE DESPACHO</p> <p>De diez á doce de la mañana y de cinco á siete de la tarde</p>	<p>PRECIO DE LOS ANUNCIOS</p> <p>Oficiales..... 50 céntimos línea</p> <p>Cuarta plana..... 25</p> <p>Los pagos serán ade. cuando</p> <p>Número suelto del día se atrasa: 50 cént.</p>
---	---	---	---	--

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sumario de la «Gaceta» de hoy

- Ministerio de Gracia y Justicia:** Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros ha presentado D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, y nombrando para dicho cargo á D. Antonio Maura y Montaner, Diputado á Cortes.
- Presidencia del Consejo de Ministros:** Reales decretos admitiendo la dimisión que de sus respectivos cargos han presentados los Sres. Ministros que componen el actual Gabinete.
- Otros nombrando: Ministro de Estado, á D. Manuel Añendegalar; de Gracia y Justicia, á D. Juan Armada; de la Guerra, á D. Francisco Leño; de Marina, á D. José Ferrándiz y Niño; de Hacienda, á D. Guillermo Joaquín de Osmá y Scull; de la Gobernación, á D. Juan de La Cierva y Peñafiel; de Instrucción pública, á D. Faustino Rodríguez San Pedro, y de Fomento, á D. Augusto González Besada.
- Otro suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.
- Otros admitiendo la dimisión que del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros ha presentado D. Angel González San Martín, y nombrando para el referido cargo á D. Emilio Ortuño y Yeste.
- Otros admitiendo las dimisiones que de sus cargos han presentado los Sres. Gobernadores de provincias, y nombrando para dichos cargos á los señores que se expresan.
- Ministerio de la Guerra:** Reales decretos de personal.
- Ministerio de Marina:** Real decreto autorizando al Ministro del ramo para conceder habilitación de clase superior, sin derecho á mayor haber, á todo el personal que sea necesario para las diversas atenciones de la flota.
- Ministerio de la Gobernación:** Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid ha presentado don Manuel Novella Galve, y nombrando para el referido cargo á don José Martos O'Neale.
- Administración de Justicia:** Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales.

DIPUTACION PROVINCIAL

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 27 de Diciembre contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 8 de Marzo, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de alpagatas que se considera necesario para el Hospicio hasta 31 de Diciembre de 1907, con arreglo al pliego de condiciones y muestras, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El importe de este suministro es el de cuatro mil pesetas, sobre cuya cantidad se hará por los licitadores la rebaja del tanto por ciento sin fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de doscientas pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado

al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos

establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid 18 de Enero de 1907.

—El Secretario, Simón Vifials.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de alpagatas que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1907 para el consumo en el Hospicio, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, con la rebaja (expresado en letra) del tanto por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Confirme.—El Presidente, Benito Moreno.—El Diputado Secretario, Vicente Buendía. (E.—105.)

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 27 de Diciembre contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 8 de Marzo, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de materiales para la construcción de calzado que se considera necesario para los Establecimientos de la Beneficencia provincial, hasta 31 de Diciembre de 1907, con arreglo al pliego de condiciones, relación y muestras que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El importe de este suministro es el de diez y nueve mil doscientas treinta y cinco pesetas, sobre cuya cantidad se hará por los licitadores la rebaja del tanto por ciento, sin fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por el valor de novecientos setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por las misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó aemantado de este servicio; como definitiva y en igual

ma al sitio que ocupaba; pero su precipitación en salir me llamó la atención, y tuve tiempo de reconocerle. Era aquel el mismo hombre de tez bronceada y que le faltaban dos dedos en la mano, y el que había ido el primero á buscar al Capitán á la posada.

—¡Ah! exclamé con fuerza... ¡detenedle! ¡Es Perro-Negro!...

—Poco me importa quien sea, replicó Juan Silver; pero lo que siento es que no me ha pagado. Harry, corre tras él y procura alcanzarle...

Uno de los hombres sentados cerca de la puerta se levantó y echó á correr tras el fugitivo.

—Aunque fuese el mismo almirante Hawke en persona, lo exigiría que me pagase, repuso Juan Silver.

Y soltando mi mano, que conservaba entre las suyas:

—¿Cómo decís se llama? ¿Perro... qué?..

—Perro Negro, caballero. ¿Sir Trelawney nos os ha hablado de los piratas?.. Pues precisamente uno de ellos.

—¿De veras? dijo Juan Silver. ¡Ah! ¡El trunante!... ¡Atraverse á venir á mi casa!.. Bon, largate tú también en su busca. ¿Conque es uno de esos tiburones?... ¡Eh! Morgán, ¿era contigo con quien estaba? Ven... ven acá.

tan contagiosa, que yo hice lo mismo. ¡Que vaca marina soy! dijo Juan Silver cuando pudo hablar; me parece que nos vamos á entender bien, Hawkins; á mi me debían haber enganchado para grumete, y no para cocinero. ¡Bah! Es preciso acabar. El deber antes que todo, ¿no es verdad? Vamonos á contárselo todo al capitán Trelawney, pues la cosa es más seria de lo que parece, y ni vos ni yo hemos brillado por nuestro ingenio. Pero ¡qué demonios! en mi vida me he reído tanto como ahora.

Y se echó de nuevo á reír; y aunque yo no comprendía bien el motivo de aquella risa, tuve que hacerle coro por política y buena educación.

Mientras caminábamos me enseñaba los buques, me decía sus nombres, explicándome su arboladura, su velamen, y dándome muciosos detalles sobre los trabajos del puerto de carga y descarga, y refiriéndome al mismo tiempo anécdotas marítimas con términos náuticos, que me hacía repetir para que los aprendiese.

En una palabra, me tenía cautivado, y no creía se pudiese encontrar un compañero de viaje más agradable.

Encontramos á milord Trelawney y al doctor bebiendo una botella de cerveza. Juan Silver contó cuanto había pasa-

para descubrirse, ó yo demasiado niño para comprender que representaba un papel de comedia.

Cuando los dos hombres que perseguían al fugitivo volvieron sin aliento, dijeron que le habían perdido de vista entre la multitud, y Juan Silver los acriminó de tal suerte y con tal acento de verdad, que me dejó convencido.

—Ya veis, amigo Hawkins, qué mala suerte tengo, me dijo volviéndose hacia mí. Lo que me sucede, ¿no es absurdo? ¿Qué va á pensar de mí el capitán Trelawney? ¡Tener en mi casa á ese condenado hijo de holandés bebiendo de mi mejor ron!... ¡advertirme vos de lo que pasa y verme deslizar entre mis manos!...

¡Es demasiado! Pero cuento con vos, Hawkins, para que aboguéis en mi favor con el capitán, pues aunque niño, tenéis tanto saber como un hombre; pero yo no sirvo para nada; si fuese joven y tuviese mis dos piernas, yo respondo que ese Perro-Negro no se me escaparía, y que no hubiera tardado en tener los dos brazaletes. Pero ¿qué vamos á hacer?

De repente exclamó, después de breves instantes de silencio:

—¿Y las copas de ron que se ha bebido ese pilla?

Y empezó á reírse á carcajadas con risa

© Biblioteca Nacional de España

forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se designen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador, por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid 18 de Enero de 1907. —El Secretario, Simón Vifials.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de materiales para la construcción de calzado que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1907, para el consumo en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación y muestras, con la rebaja (expresado en letra) del tanto por ciento. (Fecha y firma del proponente)

Conforme.—El Presidente, B. Moreno.—El Diputado Secretario, Vicente Buendía. (E.—106.)

La Diputación provincia ha acordado en sesión de 27 de Diciembre contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 8 de Marzo á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago,

núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de artículos de mercería que se considera necesario para el Hospicio y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes hasta 31 de Diciembre de 1907, con arreglo al pliego de condiciones y relación que estara de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El importe de esta suministro es el de seis mil pesetas, sobre cuya cantidad se hará por los licitadores la rebaja del tanto por ciento sin fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de trescientas pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior. Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Madrid 18 de Enero de 1907. —El Secretario, Simón Vifials.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid 18 de Enero de 1907. El Secretario, Simón Vifials.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia sacando á pública subasta, la Diputación provincial de Madrid, el suministro de artículos de mercería que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1907, para el consumo en el Hospicio y en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y relación con la rebaja (expresado en letra) del tanto por ciento. (Fecha y firma del proponente).

Conforme.—El Presidente, Benito Moreno.—El Diputado Secretario, Vicente Buendía. (E.—107.)

Edictos y Sentencias

Cédula de citación

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Getafe, de esta Corte, seguida contra Celedonio Guisjarro, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección primera auto con fecha 10 de Enero, señalando el día 6 de Febrero, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio mandando se cite al testigo D. José Simón Torres, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 25 de Enero de 1907. —El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(B.—43.)

EDICTO

D. Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de las Audiencias Territorial y Provincial de esta Corte.

Certifico: Que en los autos seguidos por D. José Conso López, con D. Bernardo Jiménez Pérez de Vargas, sobre indemnización por accidente del trabajo, hoy excepción de falta de personalidad en el demandado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia número ocho.—En la villa y Corte de Madrid á 15 de Enero de 1907. En los autos incidentales que proceden del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, ante Nos penden, seguidos entre partes de una, como demandante y apelante D. José Conso López, jornalero y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Esteban Bergia, y defendido por el Letrado D. Luis Fenoll; y de otra, como demandada y apelada los Estrados del Tribunal por la rebeldía de D. Bernardo Jiménez Pérez de Vargas, vecino de esta capital, en concepto de Director de la Granja Agrícola de Castilla la Nueva, sobre indemnización por accidente del trabajo, hoy excepción de falta de personalidad en el demandado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia, á la parte apelante, la repetida sentencia apelada, por la que declaró haber lugar á la excepción de la falta de personalidad propuesta por D. Bernardo Jiménez Pérez de Vargas, Director de la Granja Agrícola de Castilla la Nueva, y que no estaba obligado á contestar á la demanda contra él formulada en los presentes autos.

Así por esta nuestra sentencia, que á más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de la provincia y *DIARIO OFICIAL DE AVISOS* de Madrid, por la rebeldía de D. Bernardo Jiménez Pérez, en el concepto en que ha sido demandado, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Tomás Domínguez.—Luis Ponce de León.—El Magistrado D. Vicente Fernández, votó en Sala y no pudo firmar.—Tomás Domínguez.—José

Aguilera Meléndez.—Ramón Nieto.

La precedente sentencia fué leída y publicada por el Magistrado Ponente D. Ramón Nieto, en Madrid á 15 de Enero de 1907.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el *DIARIO OFICIAL DE AVISOS* de Madrid, expido la presente que firmo en Madrid á 18 de Enero de 1907.—Pedro Quinzanos.

(C.—14)

EDICTO

D. Antonio Hernanz y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de lo civil de esta audiencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número tres.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Enero de 1907; en los autos que ante Nos en grado de apelación penden, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, y seguidos entre partes de la una, doña Modesta Alvarez Ayuso, mayor de edad, viuda, vecina de esta Corte, representada por el Procurador D. Esteban Bergia y defendida por el Letrado D. Luis Fenoll; y de la otra, D. Victoriano Ortiz y Fernández, respecto del cual, por su no comparecencia en esta audiencia, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre indemnización por accidente del trabajo.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, con imposición de las costas de esta segunda instancia á la parte apelante, la referida sentencia apelada, que con fecha 19 de Abril del año último, dictó el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, por la que absolvió á D. Victoriano Ortiz y Fernández de la demanda contra él deducida por doña Modesta Alvarez Ayuso, sobre indemnización por accidente de trabajo sufrido por su marido don Miguel López Alonso, por no ser el demandado dueño ni contratista de la obra en que tuvo lugar el accidente que motivó la demanda; publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el *DIARIO OFICIAL DE AVISOS* de esta Corte y *Boletín oficial* de esta provincia por la rebeldía de D. Victoriano Ortiz Fernández; y á su tiempo devuélvase los autos al Juzgado con certificación y orden. Así por esta nuestra senten-

cia lo pronunciamos; mandamos y firmamos.—Tomás Domínguez.—Luis Ponce de León.—Ramón Nieto.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte en el *DIARIO OFICIAL DE AVISOS* de esta Corte, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria, á 22 de Enero de 1907.—Antonio Hernanz.

(C.—15.)

Hallazgo de un perro de caza, mosqueado en negro nariz partida. Jardines 15, Estudio. (A.—26)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 5.º

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 18 del actual, que se lleve á cabo la colocación y traslado al osario de los cadáveres inhumados en sepultura á temporalidad de los Cementerios municipales hasta fin del año 1896, se hace saber á las familias interesadas el derecho que les ha sido reservado por dicho acuerdo de renovar las sepulturas que se hallen en dichas condiciones hasta el día 17 de Febrero próximo, inclusive, renovación que será concedida mediante el pago de los derechos, y bajo las condiciones que expresa el Apéndice número 6 del presupuesto municipal vigente.

Así mismo se hace saber, que antes del día 19 de Febrero, deberán ser retiradas por las familias interesadas, las lápidas, cruces ó cualquiera otro atributo que de su propiedad esté colocado en la sepultura que haya de ser desocupada; entendiéndose, que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, no tendrán después derecho á reclamación ni indemnización alguna.

Madrid 22 de Enero de 1907.—El Secretario, Francisco Ruano.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á con-

Aquel á quien llamaban Morgán era un marinero viejo de cabellos grises y de rostro de color caoba.

Se adelantó embarazado, mascullando una punta de cigarro.

—Morgán, es preciso que nos digas la verdad, replicó severamente Juan Silver. ¿Conocías tú antes á ese Negro... á ese Perro Negro?

—No, bajo mi palabra no le conocía, respondió Morgán con respeto.

—¿Pero sabías como se llamaba?

—Tampoco.

—¿De veras, Morgán? Pues no es poca suerte para tí! Porque si le hubieras conocido no te permitía volver á poner los pies aquí. ¿Que te decía ese tunante?

—La verdad es que no recuerdo, respondió Morgán.

—¿Qué no te acuerdas? ¡Imbécil! exclamó Juan Silver; ¿qué no te acuerdas? ¿pero tú no sabes con quién hablabas? sin duda; vamos, recuerda; ¿te contaba sus viajes, ó te hablaba de sus capitanes y de los barcos en que había navegado?

—Hablabamos de los testigos en el fondo de la sala, dijo con aire estúpido Morgán.

—Que por cierto os conviene perfectamente á los dos; vamos, puedes retirarte. Y mientras que Morgán se volvía á

supuesto, Juan Silver; me dijo al oído.

—Ese Morgán es un bravo chico; pero ¡qué estúpido!

—Y ahora que pienso en ello, replicó en voz alta, ese Perro Negro... No, no conozco ese nombre, pero me parece que he visto á ese tiburón en alguna parte. Sí, recuerdo que ha venido dos ó tres veces con una especie de ciego...

—¡Precisamente! exclamé conmovido; ese ciego era también de la banda, y se llamaba Pew.

—Es verdad, añadió Juan Silver, muy agitado; así se llamaba; si pudiéramos al menos atrapar á ese pijo de Perro Negro, se alegraría mucho el Capitán Trelawney. Ve, Bon, corre y tráenoslo; si llega á pincharle, ¡cómo nos vamos á reír! ¡Ah! ¿Conque hablaba de la cala? Ya haremos que vaya á visitarla.

Mientras hablaba de esta manera, iba y venía por la sala saltando con la ayuda de su muleta, dando puñetazos sobre las mesas y demostrando una indignación tan bien fingida, que hubiera podido engañar hasta un juez de Bow-Street, ó de Old-Baily.

Mis sospechas se habían despertado al encontrar á Perro Negro en la taberna, y no separaba mi vista de nuestro futuro cocinero; pero él era demasiado astuto

do con mucha animación y exactitud. ¿No era así, Hawkins? repeta de cuando en cuando.

Y yo no podía meaos de rendir justicia á su veracidad.

El doctor y su amigo sintieron vivamente que Perro Negro se hubiera escapado. Pero como no había remedio, tuvieron que conformarse.

Juan Silver cogió después su maleta y se marchó.

—¡Todo el mundo á bordo á las cuatro en punto! gritó Trelawney.

—Está bien, señor, respondió el cocinero.

—Generalmente, dijo el doctor, desconfito un poco de vuestros descubrimientos, milord; pero confieso que Juan Silver me gusta.

—¿Cuande yo os decía que era una perla...

—Y ahora, en marcha, señores. ¿Jim puede embarcarse con nosotros?

—No veo en ello ningún inconveniente. Coge el sombrero, muchacho, y vamos á dar la última mano al buque.

continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Día 28

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, facturas corrientes, hasta el núm. 16.950.

Día 29

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes, hasta el número 16.950.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1893, respectivamente, hasta el número 32.285.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1893, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100 con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.201.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior hasta el núm. 9.595.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para el canje por sus títulos definitivos con arreglo a la Real orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el número 11.107.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 8.644.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas hasta el número 13.742.

Día 1.º de Febrero

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes hasta el núm. 16.950.

Idem de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales del semestre corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de inscripciones del semestre de 1.º Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de 1.º Julio de 1883 y anteriores, (excepto Obras públicas, carreteras e inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 25 de Enero de 1907. —El Director general, Cenón del Alisal.—Rubricado.

Ayuntamiento

Construcción de una carretera

Entre los Concejales madrileños ha producido buena impresión una disposición del Ministro de Fomento saliente, que viene a conjurar en parte la crisis obrera que se siente en Madrid.

El Sr. De Federico, antes de abandonar su departamento, ha dispuesto aprobar el re-

planteo precio de la carretera de la del Hipódromo a Chamartín de la Rosa a la de Madrid a Francia por Irún, pasando por Maudes, y disponer su ejecución por el sistema de administración, siendo en importe de ejecución material, de 35.811 pesetas; que aumentado en el tres por 100 como previene la Real orden de 13 de Diciembre de 1901, asciende a la cantidad de 36.885 pesetas.

Lo del teatro Español

Hoy se reunirán en el Ayuntamiento los Sres. Echegaray, F. Villegas, Alvarez Quintero (D. Joaquín), Novo y Colson, Cano y Arniches, que constituyen el Comité de Autores, con la Comisión de Espectáculos del Ayuntamiento, con objeto de dictaminar respecto a la proposición del Sr. Díaz de Mendoza referente a la modificación de las condiciones del contrato del teatro Español.

Los nuevos Gobernadores

Ayer firmó el Rey los siguientes nombramientos de Gobernadores:

Alava.—D. Víctor Ebro Fernández.

Albacete.—D. Justino Bernad.

Alicante.—D. Pedro Pascual Ojeto.

Almería.—D. Ramón Salvador Celada.

Avila.—D. Julián González Heredero.

Badajoz.—D. Gonzalo Cadrán de la Pedraja.

Baleares.—D. Laureano Irarazabal y Echevarría.

Barcelona.—D. Angel Ossorio y Gallardo.

Burgos.—D. José María Caballero.

Cáceres.—D. Felipe Crespo de Lara.

Cádiz.—D. Severo Gómez Nuñez.

Canarias.—D. Joaquín Santos Ecay.

Castellón.—D. Fidel Varela Millán.

Ciudad Real.—D. Juan Menéndez Pidal.

Córdoba.—D. Manuel Cano y Cueto.

Coruña.—D. Luis Moyano Treviño.

Cuenca.—D. Ricardo Sánchez Juárez.

Gerona.—D. Manuel Moreno Chenchuca.

Granada.—D. Luis Soler y Casajuana.

Guadalajara.—D. Manuel Alvarez Pérez.

Guipúzcoa.—Marqués de Velilla de Ebro.

Huelva.—D. Manuel Monti Elizalde.

Huesca.—D. José María Solano y Eulate.

Jaén.—D. Manuel Martín Vázquez.

León.—D. José Varela Menéndez.

Lérida.—D. José Centaño y Anchorena.

Lógrono.—D. Fernando González Regueral.

Lugo.—D. José Maestre y Vera.

Málaga.—Marqués de Unzá del Valle.

Murcia.—D. Carlos Barroso y González.

Navarra.—D. Santos Ortega y Frías.

Orense.—D. Tomás Alonso Zavala.

Oviedo.—D. Juan Polanco y Crespo.

Palencia.—D. Agustín Díaz.

Pontevedra.—D. Jesús Casanova.

Salamanca.—D. Juan Zapata y Salazar.

Santander.—D. Andrés de la Vega.

Segovia.—D. Angel Gómez.

Sevilla.—D. Victoriano Guzmán Rodríguez.

Soria.—D. Rafael Serrano.

Taragona.—D. Carlos García Alix.

Teruel.—D. León Ríos Fernández.

Toledo.—D. Antonio Conrado.

Valencia.—D. Jenaro Pérez Mozo.

Valladolid.—D. Alfredo Padradela.

Vizcaya.—D. Enrique Arceati.

Zamora.—D. Rosendo Fernández.

Zaragoza.—D. Juan Tejón y Marín.

Diputación provincial

Cerrado el período de sesiones, ha empezado a actuar la Comisión provincial, que tan acertadamente preside el señor Fernández de la Vega, y de la cual forman parte en concepto de vocales, los Sres. Díaz Agero, Amirola, Garma, Peris, Goitia, Gordo, Barranco y Monterroso.

Se han encargado: de la Inclusa, el Sr. Díaz Agero; del Hospicio, el Sr. Amirola; del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Sr. Garma; del Hospicio, el Sr. Peris; el señor Barranco, del Establecimiento de la Maternidad; el Sr. García Gordo, de carreteras, y el Sr. Goitia, del personal.

La Comisión tiene en estudio algunos asuntos de suma importancia, los cuales se tratarán en diferentes sesiones, en las cuales actuará como secretario el que lo es de la Corporación provincial, Sr. Viñals (D. Simón).

He aquí los Diputados provinciales de Madrid que cesarán en sus cargos el 1.º de Abril próximo: Don Toribio Fernández Morales, D. Vicente Busanda, D. Sixto Pérez Calvo, D. Alejandro Amirola, D. José Fernández de la Vega, marqués de Ibarra, D. José Mesa de la Peña, D. José Díaz Gulocho y los Sres. Barranco, Cortina, Peláez y Monterroso.

Algunos de los citados parece que aspiran a la reelección.

Noticias de Palacio

S. A. R. el Príncipe viudo de Asturias, ha adquirido, según nuestras noticias, la magnífica casa del marqués de Monteagudo, sita en la Cuesta de Santo Domingo, esquina de la calle de Fomento.

Falta tan sólo formalizar el contrato en escritura pública.

S. A. adquiere con dicha casa el mobiliario de los salones, que forma juego con las ricas telas que tapizan y visten las paredes.

El Príncipe, con sus hijos, se trasladará a dicha suntuosa morada allá para Octubre, al regresar de las excursiones del verano.

Con este motivo vuelve a hablarse para la indicada fecha del enlace de S. A., y a sonar el nombre de la bella Princesa Luisa de Orleans.

El temporal y los trenes

El tiempo está crudísimo, como si el invierno tratara de resarcirse de pasadas é inoportunas bonanzas.

En Madrid cayó durante casi todo el día de ayer una lluvia pegajosa y molesta.

En toda la región del Norte nevó copiosamente, sobre todo en aquellos sitios próximos a los montañeses.

Las barrascas de nieve y las ventiscas en Guadarrama y Navacerrada impidieron la circulación de los trenes, alcanzando la nieve en algunos sitios una altura de unos dos metros.

El tren rápido de Hendaya, que debió llegar a Madrid anteanoche a las once y veintitrés, no pudo hacerlo, quedando durante todo el día de ayer detenido en el kilómetro 45, cerca de la estación de Otero (línea de Villalba a Segovia). Además de la nieve imposi-

ibilitó la circulación de este tren, que los alambres de más de sesenta postes telegráficos destruidos por la ventisca, se habían enredado en las ruedas de los coches.

Los viajeros no han sufrido daño alguno, y únicamente los perjuicios del retraso, pues los coches, tienen caloríferos, y además el tren, que es de lujo, lleva coche restaurante.

En Segovia quedaron detenidos el tren número 22 y el correo de Galicia y Asturias núm. 16.

A las once de la mañana de ayer quedó expedita la línea de Avila, que también estaba interrumpida, por lo que el correo de Irún, que estaba detenido cerca de La Cañada, y en el que venían unos 100 viajeros, llegó a Madrid las tres de la tarde; a las cuatro y media llegó el sudexpreso, y el correo núm. 15 poco después.

Durante todo el día de ayer bajaron a la estación del Norte muchas familias, deseosas de recibir noticias de algunos viajeros de los trenes detenidos.

El correo de Asturias salió ayer tarde por la línea de Avila.

Hasta que quede completamente expedita la línea de Segovia, no se dan billetes más que hasta la estación de Ocedilla.

NOTICIAS

Anoche fué recibida por SS. MM. la Comisión de San Sebastián encargada de hacer entrega de la rica vajilla de plata repujada, cuyo importe se recaudó por suscripción popular.

De la Comisión formaban parte el Alcalde, Marqués de Robarvede, el Barón de Sartrústegui y algunas otras personalidades de relieve en aquella hermosa capital.

El obsequio a la Reyes es un homenaje de gratitud por los beneficios que a la localidad reporta la jornada de verano.

La vajilla vino en siete enormes estuches, tan grandes como maletas, y cada uno como valores declarados por la suma de 5.000 pesetas.

Los Monarcas acogieron con mucho afecto a la Comisión, agradecieron su presente y mostraron todo su encanto por la capital de Guipúzcoa.

A las dos y media de la tarde, con el ceremonial de costumbre en estos casos, fué ayer conducido al cementerio de San Isidro el cadáver del almirante Beranger.

En un arnés de artillería fué colocado el féretro muy sencillo, con los atributos de la alta jerarquía que en la Armada tuvo el finado.

Marchaban detrás muchos generales, políticos y marinos y un público numeroso, cerrando la marcha las tropas de la guarnición, que al llegar la comita a la Puerta de Atocha, tributaron los honores de ordenanza, desfilando ante el cadáver.

En las calles de Serrano, Alcalá y Paseo del Prado, fué mucha la gente que presencié el paso de la fúnebre comitiva.

Descanse en paz el ilustre marino y reciba de nueve su familia el testimonio de nuestro pesar.

Víctima de penosa y rápida enfermedad ha fallecido el inteligente administrador de El Nacional D. José Colao y Muñoz, persona que gozaba de generales simpatías entre los periodistas madrileños.

Damos nuestro más sentido pésame a la distinguida familia del finado y a la redacción de nuestro colega que pierde un factor importantísimo con la muerte del Sr. Colao.

DEBATOS

Mañana domingo tendrá lugar el debut del célebre tenor Anselmi, que se presentará por primera vez ante el público de Madrid con la Manon, de Massenet, una de las óperas que más ruidosos triunfos han proporcionado a este notable artista en los principales teatros del mundo.

De la parte de Manon está encargada la aplandida soprano señora Pasini, dirigiendo la ópera el maestro Mascheroni.

Por la tarde a las tres y media se verificará la décima matiné de abono, cantándose Sanzón y Dalila, que de modo tan magistral interpretan la señora Parisi y el Sr. Mariacher.

ZARZUELA Siendo el baile de hoy el último del primer abono, la empresa abre otro por cuatro bailes en las condiciones y precios que se detallarán en la contaduría del teatro los días de baile, de doce de la mañana en adelante a en Los Burgaleses, Príncipe, 8, todos los días, de cinco de la tarde a ocho de la noche.

GRAN TEATRO Mañana domingo se verificarán en este teatro dos variadas funciones, poniéndose en escena en la de tarde las aplaudidas obras El príncipe real, por primera vez en función de tarde; La trapería y Los sapa-

tes de charol. Por la noche se dará mayor comodidad del palco y a causa de la duración de las obras, el espectáculo se dividirá en tres secciones. —Primera, a las nueve, El lapio de cristal.—Segunda, diez y media, Los chicos de escuela.—Tercera, a las once y tres cuartos, El palacio de cristal.

En todas las obras de tarde y noche toman parte Lomas Prado y Enrique Chicote.

Espectáculos para mañana

ESPAÑOL.—A las nueve.—(Función popular a mitad de precios).—El genio alegre. A las cuatro y media.—El genio alegre.

COMEDIA.—A las nueve.—El señor López.—Vida y dulzura. A las cuatro y media.—Vida y dulzura.

LARA.—A las ocho y media.—El amor asusta.—La azotea.—El curso (doble).

A las cuatro y media.—El mismo amor.—Tortosa y Soler.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—La mazorca roja.—En la casa de Socorro, T. Reed Pinaud.—Una soirée en un Music Hall inglés.

A las cuatro y media.—La casa de Socorro.—T. Reed Pinaud.—Una soirée en un Music Hall inglés.

APOLO.—A las ocho y media.—Los bárbaros del Norte.—La fragua de Vulcano.—La mala sombra.—La banda nueva.

A las cuatro y media.—El hágar.—La fragua de Vulcano.—La mala sombra.

BOLSA DE MADRID COTIZACION OFICIAL DEL DIA 25 DE ENERO 1907

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 24, DIA 25. Rows include 4% perpetuo interior, 5% amortizable, and various bank shares like Banco de España, Banco Hipotecario, etc.

Table with columns: Resumen general de pesetas nominales negociadas. Rows include Duda perpetua a 4 por 100 interior, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, etc.

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU. — NAYONA (FRANCIA).

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados

VICTORIA, 2

Al 2, 2 y media, 3, 3 y medio y 4 por 100 dinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes, con arreglo al contrato y al art. 1.872 del Código civil. Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones. Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

VICTORIA, 2

¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

El Anaglypta Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa.

El Anaglypta Para el decorado de techos sustituye ventajosamente á la escayola, cartón piedra, etcétera, etc.

El Anaglypta Para frisos de Comederos, Despachos, Re- cibimientos y Escaleras, es más conveniente que la madera ó el mármol.

El Anaglypta Se coloca en blanco, decorándose á satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantes como no se consiguen con ninguna otra materia.

El Anaglypta No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez.

El Anaglypta Interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.

El ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de Papeles Pintados de R. REBOLLEDO

22, ARNAL, 22 TELÉFONO, 261

NUEVOS SALONES

EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES EL PROGRESO!

LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases. Gamas doradas y de hierro. Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 900

12, CONDE DE ROMANONES, 12

NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 18, esquina á la del Carmen.

TALLER DE JOYERÍA

LA CALERA

CARBONES MINERALES SERVIDOS Á DOMICILIO

Magdalena, 1, entresuelo.—Tel. 582

Anthracita, núm. 3, quintal 3,00 ptas.
 Carbonilla de cok 2,50
 Cok fuerte 2,00
 Cok inglés de gas, hectolitros 2,00

Envíos á provincias de toda clase de carbones.—Especialidad en anthracita para producción de gas pobre.

EXPLOTACIÓN PENARROYA (CÓRDOBA)

COLEGIO "LEON XIII," DE PRIMERA CLASE

Instrucción primaria, 2.ª enseñanza, comercio y clases de adorno Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el amparo de la Inmaculada Concepción

Claudio Coello 55, hotel (próximo á la de Ayala)

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Juan Bonachera Hernández

Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del barrio de Salamanca, es higiénicamente el más recomendado de la Corte, por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada á un virtuoso sacerdote, son garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual hallase á cargo de 16 ilustrados profesores, de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno para que el alumno adquiera instintivamente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquigrafía, etcétera, etc.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, permanentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten á las horas de clase, pero con opción á permanecer en el Colegio hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.

Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios médicos y equitativos, facilitando el reglamento á quien lo solicite.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, arribando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 26 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre y 7 Diciembre, directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 18 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico.—Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 18 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.—Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumana, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regreso de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: Lunas, Miércoles y Viernes para Tánger con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.—Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía les ampara muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajeros del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se efectúan pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Aviso importante.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los buques que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS á quien los pide



CATALOGOS DE TODAS LAS SECCIONES

COMPANIA ANONIMA "PARSONS," ANTES "STURGESSE Y FOLEY," Capital social: 1.000.000 de pesetas 52 Alcalá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID. INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELECTRICA Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather»,—Alambiques «Deroy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura. Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

ALMACEN DE PAPEL

OBJETOS DE ESCRITORIO

E. FERNANDEZ SANZ

SUCESOR DE FERNANDEZ IGLESIAS

41-CONCEPCION GERONIMA-41

FARMACIA TARIFA MILITAR

Medicamentos modernos, específicos, aguas minerales, oxígeno, esterilización, sueros, etc.

SERVICIO PERMANENTE

Se remiten á provincias por correo ó ferrocarril toda clase de recetas, específicos, etc.

SAN BERNARDO, 57. Teléfono 140

La mejor surtida de Madrid

GRANDES ALMACENES Y FÁBRICA DE RELOJES

CARLOS COPPEL

Fuencarral, 25 y 27.—Madrid

Esta casa vende directamente al público á los mismos precios de fábrica y garantiza la buena marcha de sus relojes con CERTIFICADO DE GARANTIA.

Los relojes de la casa Coppel, que no marohen bien se cambian por otros.

Grandes talleres de construcción y reparación de relojes.

Todas las composuras quedan garantizadas.

Catálogo ilustrado gratis.

Remesas á provincias.

THE BERLITZ

SCHOOL OF LANGUAGES

ENSEÑANZA PRÁCTICA

LENGUAS VIVAS

Paris, 1900. DOS medallas de Oro

180 profesores en Europa

PRECIADOS. 9, PRINCIPAL, MADRID

BARCELONA: Rambla de las Flores, 17.

SEVILLA: Méndez Núñez, 19.

VALENCIA: Pintor Sorolla, 11.

BILBAO: Campa de Albia, 1.

CARTAGENA: Calle Jara, 26.

MALAGA: Calle Nueva, 18.

CORDOBA: Ambrosio Morales, 2.

VIGO, CORUÑA, LISBOA, OPORTO.